



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00267475- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. directora de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano eleva para su consideración la renuncia presentada por la Prof. Ana Rita DE MONTE (Leg. N° 30541);

Lo manifestado y solicitado en el orden 07 por la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”, y teniendo en cuenta lo informado en el orden 11 por la Dirección General de Personal, en el orden 14 por la Dirección de Sumarios y en el orden 18 por la Secretaría de Asuntos Académicos;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia definitiva presentada por la Prof. Ana Rita DE MONTE (Leg. N° 30541), al dictado de once (11) horas cátedra de la unidad curricular Lengua Extranjera Inglés (Cód. 318), a tres (3) horas cátedra de la unidad curricular Optativa III: Inglés Orientado Ciclo Básico (Cód. 318), a dos (2) horas cátedra interinas de la unidad curricular Tutoría Inglés Ciclo Básico (Cód. 318), y a tres (3) horas cátedra interinas de la unidad curricular Tutoría Inglés Ciclo Orientado (Cód. 318), a partir del 01/06/2021.

ARTÍCULO 2°.- Expresar a la Prof. Ana Rita DE MONTE el agradecimiento de esta casa por la importante tarea desarrollada como docente en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.

ARTÍCULO 3°.- La Prof. Ana Rita DE MONTE deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de

origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

JA. -